



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 640-2018-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 27 de junio del año 2018, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Dammert Lira, César Antonio Balbuena Vela y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 640-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.

Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Javier Chocano Portillo, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión N° 639-2018-CD-OSITRAN.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 639-2018-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- DESPACHO

II.1 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) – del 08.06.18 al 21.06.18.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la institución había recibido del Congreso de la República, Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre los días 08 y 21 de junio de 2018.

III.- INFORMES

III.1 **Atención del Pedido N° 004-563-15-CD-OSITRAN del Consejo Directivo.**

La Gerencia de Administración mediante Nota N° 213-18-GA-OSITRAN, de fecha 18 de junio de 2018, atendió el pedido del Consejo Directivo alcanzando copia de la Información Financiera y Presupuestal del ejercicio 2017.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los documentos alcanzados y solicitaron que en la próxima sesión del Consejo, la Gerencia de Administración realice una exposición sobre el particular.



III.2 Carta s/n, de fecha 30 de mayo de 2018 del Ministry of Land, Infrastructure and Transport de la República de Corea - (Hoja de Ruta N° 15515).

Carta de invitación a la Presidenta, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, para participar en la 6th Global Infrastructure Cooperation Conference (GICC 2018) a realizarse en Seúl entre el 18 y 20 de setiembre de 2018.

La Presidenta indicó que de acuerdo al Programa tentativo del evento recibido, durante el mismo se van a realizar diversas sesiones de trabajo vinculadas a temas de infraestructura y finanzas.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- ORDEN DEL DÍA

IV.1 Actualización Simplificadora del Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSITRAN.

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 487-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 003-2018-GPP-GAJ-OSITRAN mediante el cual se propone una actualización del TUPA de OSITRAN, simplificando diversos procedimientos, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

Sobre el particular, se invitó a la señorita Isabel Castillo Sifuentes, Abogada de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y al señor Víctor Arroyo Tocto, Jefe de Asuntos Jurídicos Regulatorios y Administrativos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que expongan respecto a la Actualización Simplificadora del Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSITRAN. Los indicados profesionales mencionaron que el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2005-PCM, contiene quince (15) procedimientos/trámites, entre los cuales se encuentran: i) Solicitud de Acceso a la información de los expedientes en trámite y ii) Procedimiento de cuestionamiento de interpretación o aplicación de disposiciones normativas o regulatorias, procediendo a desarrollar cada una de ellos y proponiendo una actualización simplificadora sobre el particular. Asimismo, señalaron que el Consejo Directivo tiene competencia para efectuar una actualización simplificadora del TUPA de la institución de conformidad a lo establecido en el párrafo 43.5 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo Legal - Ley 27444.

Luego del debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el citado informe, así como con el proyecto normativo presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Four handwritten signatures in blue ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures are stylized and appear to be initials or names.



ACUERDO N° 2108-640-18-CD-OSITRAN
de fecha 27 de junio de 2018

Visto, el Proveído N° 487-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 003-2018-GPP-GAJ-OSITRAN mediante el cual se propone una actualización del TUPA de OSITRAN, simplificando diversos procedimientos; el Consejo Directivo, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 003-2018-GPP-GAJ-OSITRAN mediante el cual se propone una actualización del TUPA de OSITRAN, simplificando diversos procedimientos.
- b) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo así como su correspondiente anexo y, en consecuencia, aprobar la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSITRAN.
- c) Disponer la publicación de la Resolución y de su correspondiente anexo, en el diario oficial El Peruano.
- d) Disponer la difusión de la Resolución, así como de su correspondiente anexo y del Informe N° 003-2018-GPP-GAJ-OSITRAN, en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe)
- e) Poner en conocimiento de la Oficina de Comunicación Corporativa y de la Oficina de Gestión Documentaria la resolución aprobada, el anexo y el Informe N° 003-2018-GPP-GAJ-OSITRAN, a efectos que procedan a efectuar las publicaciones respectivas y difusión correspondiente.
- f) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

IV.2 Solicitud de nueva interpretación del numeral 4 del Anexo 10 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

La administración puso en consideración del Consejo Directivo, el Proveído N° 489-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe N° 030-18-GG-OSITRAN a través del cual la Gerencia General emite su recomendación respecto a la solicitud de nueva interpretación del numeral 4 del Anexo 10 del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez".

Luego de un breve debate, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el citado informe. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:



**ACUERDO N° 2109-640-18-CD-OSITRAN
de fecha 27 de junio de 2018**

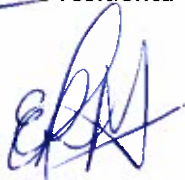
Vistos, el Informe N° 030-18-GG-OSITRAN de la Gerencia General y, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de Inversión Privada en los Servicios Públicos, la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, Reglamento General del OSITRAN, la Resolución N° 006-2007-CD-OSITRAN y sus modificatorias, el Manual de Organización y Funciones del OSITRAN; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 030-18-GG-OSITRAN de la Gerencia General.
- b) Notificar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la entidad prestadora Lima Airport Partners S.R.L. y al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) los siguientes documentos: (i) el presente Acuerdo, (ii) el Informe N° 030-18-GG-OSITRAN y (iii) el Oficio N° 1218-2017-2018-CODECO/CR, emitido por la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República; a efectos que puedan informar de manera sustentada y documentada a este Regulador lo que consideren pertinente, de ser el caso, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión siendo las 12:25 horas del día 27 de junio de 2018.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


ALFREDO DAMMERT LIRA
Director


ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH
Director


CÉSAR ANTONIO BALBUENA VELA
Director